

**MODIFICA BASES DE CONVOCATORIA
PROGRAMA DE APOYO A LOS PROYECTOS DE
COMISIONES FÍLMICAS REGIONALES
CONVOCATORIA REGIÓN DE COQUIMBO, DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS
ARTES.**

EXENTA N° -0431

LA SERENA, 02 DIC. 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.882 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2016, en la Resolución con Toma de Razón N° 268 de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008 y N° 30 de 2015, ambas de la Contraloría General de la República, en la Resolución Exenta N° 409 de fecha 14 de noviembre de 2016, de esta Dirección Regional que aprueba las bases de la presente convocatoria.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a los artículos 1° y 2° de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes es un servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que la Comisión Fílmica de Chile o Film Commission Chile (FCCh) –oficina especializada del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, específicamente del Fondo de Fomento Audiovisual– ha centrado su trabajo en posicionar a Chile como país competitivo para rodajes internacionales y el desarrollo de la industria audiovisual nacional, a través de la promoción de Chile y sus regiones como lugares privilegiados para filmar producciones audiovisuales.

Que, para llevar a cabo sus objetivos a lo largo de todo el país, la FCCh ha desarrollado un **Plan Regional**, a través de un trabajo coordinado con las Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes del país y con el sector audiovisual de cada zona –en específico con los proyectos de comisiones fílmicas regionales– para que sean los propios actores, especialistas en su propia región quienes apoyen e incentiven la actividad audiovisual en forma específica para su localidad.

Que en este contexto la Dirección Regional de Coquimbo del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante, la Dirección Regional, en coordinación con la Comisión Fílmica de Chile, dispusieron la entrega de apoyo financiero y técnico mediante un Programa de apoyo a los proyectos de Comisiones Fílmicas Regionales –Región de Coquimbo, invitando a participar de la convocatoria Programa de Apoyo a los Proyectos de Comisiones Fílmicas Regionales, Convocatoria región de Coquimbo, bases de participación que fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 409 de fecha 14 de noviembre de 2016, de esta Dirección Regional

Que, este servicio ha estimado pertinente modificar las referidas bases de convocatoria, extendiendo el plazo para realizar la postulación, con el fin de asegurar la correcta participación en la misma, así como lograr la correcta consecución del objetivo tenido a la vista para su realización, resultando necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la mencionada modificación, por tanto,

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICASE la Resolución Exenta N° 409 de fecha 14 de noviembre de 2016, de esta Dirección Regional que aprobó las **Bases de la Convocatoria Programa de Apoyo a los Proyectos de Comisiones Fílmicas Regionales, Convocatoria Región de Coquimbo**, en el sentido de extender el plazo de postulación, como se indica a continuación:

Donde dice:

10. Período de Convocatoria. Etapas y fechas.

El plazo para postular se extenderá por **15 días hábiles administrativos** (de lunes a viernes, sin contar los feriados) contados desde la publicación de la presente Convocatoria en el sitio web institucional <http://www.cultura.gob.cl/coquimbo/>. En dicho sitio web los postulantes podrán descargar los archivos pertinentes a la presente convocatoria. Se podrán presentar postulaciones hasta las 17:00:00 horas del último día hábil para postular.

Reemplazase por:

10. Período de Convocatoria. Etapas y fechas.

El plazo para postular se extenderá hasta **el 12 de diciembre del presente** (de lunes a viernes, sin contar los feriados) contados desde la publicación de la presente Convocatoria en el sitio web institucional <http://www.cultura.gob.cl/coquimbo/>. En dicho sitio web los postulantes podrán descargar los archivos pertinentes a la presente convocatoria. Se podrán presentar postulaciones hasta las 17:00:00 horas del último día hábil para postular.

ARTÍCULO SEGUNDO: En todo lo no modificado por la presente resolución, se mantiene la Resolución Exenta N° 409 de fecha 14 de noviembre de 2016, de esta Dirección Regional.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la sección "Actos y Resoluciones", de la categoría "Actos con efectos sobre terceros", con la tipología "Llamados a concurso y convocatoria", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DIRECTORA REGIONAL DE COQUIMBO
DANIELA SERANI ELLIOTT
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- Dirección Regional de Coquimbo, CNCA.
- Digitadora Transparencia Activa, Dirección Regional de Coquimbo CNCA.
- Unidad de Fomento a las Artes e Industrias Creativas, Dirección Regional de Coquimbo, CNCA.
- Departamento de Fomento a las Artes e Industrias Creativas, CNCA.
- Oficina Comisión Fílmica de Chile, CNCA.